

LAS CUENTAS DEL *ESTATUT* Y LAS DEL ESTATUTO

1.- LA FINANCIACIÓN DE CATALUÑA

Cataluña consigue, gracias a su nuevo *Estatut*, un incremento de su financiación difícilmente cuantificable pero que en cualquier caso va a estar por encima de los 6.000 millones de euros anuales, o lo que es lo mismo, 60.000 millones de euros en los próximos 10 años. ¿De donde salen estas cifras?

a) Incremento de su autonomía financiera.

Las Disposiciones Adicionales Octava, Novena y Décima del *Estatut* garantizan a Cataluña unos porcentajes mínimos de cesión de tributos del Estado a esa Comunidad que implica un importante incremento de su financiación.

Adjuntamos las cifras que publicó CiU en su revista de información interna(<http://www.convergencia.org/media/8136.pdf>) :

Impostos	Finançament actual	Finançament nou Estatut
IRPF	4.268,7 M€ (33%)	6.467,6 M€ (50%)
IVA	3.444,9 M€ (35%)	4.921,3 M€ (50%)
I. Especials	2.277,5 M€ (40%)	3.302,3 M€ (58%)
Total	9.991,1 M€	14.691,2 M€

La suma de estos incrementos suponen un total de CUATRO MIL SETECIENTOS (4.700) Millones de Euros anuales.

b) Incremento de las inversiones del Estado.

La Disposición Adicional Tercera del *Estatut* señala que en un periodo de 7 años la inversión del Estado en Cataluña será equivalente al peso del PIB catalán dentro del conjunto del PIB del Estado.

Es decir, los progresistas de PSOE e IU, en vez de utilizar el criterio de población seguido hasta la fecha (Cataluña es el 15,8% de la población del Estado) u otro más solidario, acuerdan que se invierta más donde haya más riqueza (Cataluña es el 18,8% del PIB del Estado).

El periódico *Cinco Días* se hacía eco de la presentación de los Presupuestos Generales del Estado para 2007:

“Pero, al margen del detalle por conocer en qué tipo de equipamientos se va a gastar el presupuesto, el debate se centró ayer en los recursos que el Estado destinará a la inversión en infraestructuras en Cataluña. **Solbes accedió ante la insistencia de los periodistas a facilitar la cifra definitiva que recibirá esta región, que ascenderá a 3.195 millones, el 18,8% del total de la inversión regionalizable del Estado en infraestructuras (16.996 millones)**”.

La Vanguardia daba información adicional:

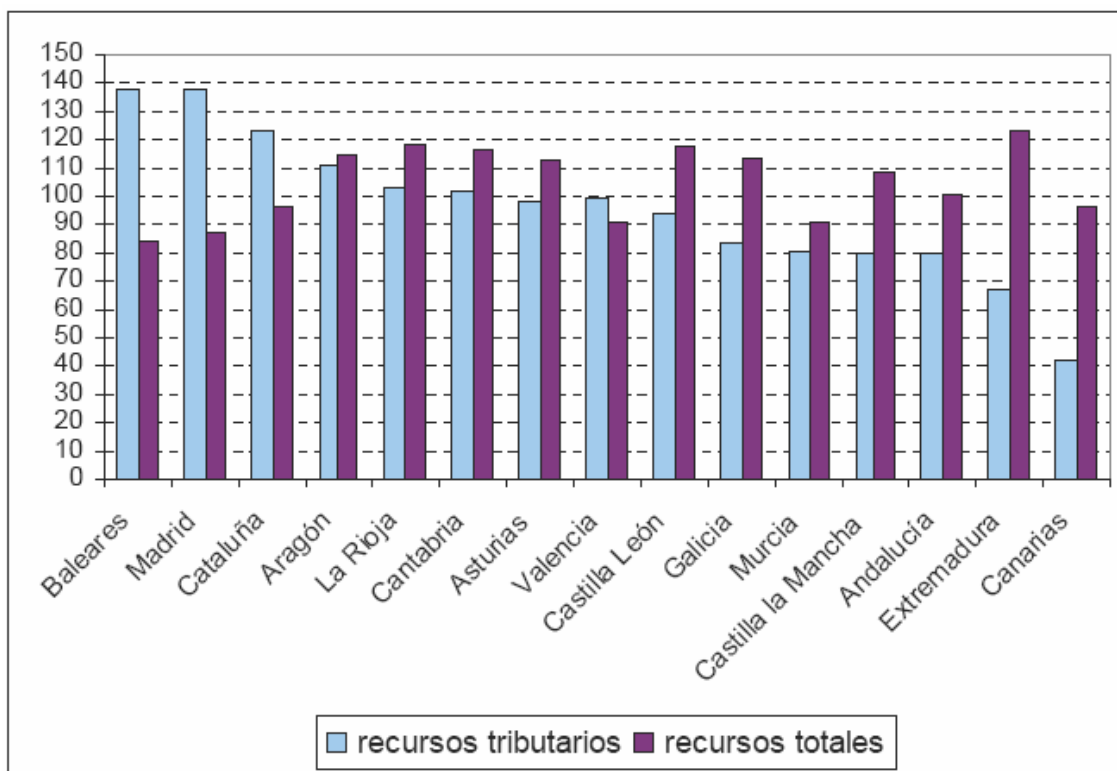
“Desde la Generalitat se dieron por buenas las cifras de inversión previstas e incluso se dijo que se puede elevar el paquete que recibirá Catalunya. El conseller de Economía, Antoni Castells, manifestó ayer que a los 3.195 millones de euros que facilitó Solbes **se deben añadir otros 250 millones adicionales. Esa partida extra corresponde a las máquinas y los vagones de los trenes de cercanías** (material rodante) que circulará por Catalunya. Esa inversión nunca se ha contabilizado de forma separada por comunidades autónomas. La suma de las dos cifras es de 3.445 millones”.

Resumiendo, Cataluña que debía recibir el 15,8% de la inversión regionalizable (es decir, 2.686 millones de euros, acaba recibiendo 3.445 millones de euros, es decir SETECIENTOS SESENTA (760) Millones de Euros más este año.

c) Incremento de su gasto corriente en educación, sanidad y servicios sociales.

El artículo 206.3 del Estatut señala que los servicios esenciales de todas las Comunidades Autónomas deben prestarse al nivel que determine el esfuerzo fiscal que realicen. Es decir, que la sanidad, la educación y los servicios sociales van a tener distinto nivel de prestación en el Estado, en función de la contribución media por habitante que realice cada Comunidad Autónoma.

El Consejero de Hacienda de la Generalitat ya ha planteado esta reclamación una vez aprobado el *Estatut*, indicando que el esfuerzo fiscal de Cataluña supera en un 24% la media del Estado y que no recibe para el mantenimiento de sus servicios ni la media del conjunto de las CCAA (96%). En un documento presentado al Ministerio de Hacienda (<http://www.elconfidencial.com/fotos/DocumentsencerCPFF.pdf>) hace dos meses ya reclama esa nivelación entre lo que se aporta con tributos y lo que se recibe para estos servicios esenciales. Incluimos la gráfica que resume su reclamación que es equiparar lo que se recibe (color granate) a lo que se aporta (color celeste).



La aplicación literal del artículo mencionado del *Estatut* representaría un incremento de los recursos totales de Cataluña, sobre la base fijada en 1999, de 2.442 Millones de Euros adicionales. Suponiendo que sólo consiguen, de momento, un 25% de su reclamación serían SEISCIENTOS (600) Millones de Euros más al año para Cataluña.

d) Nuevas variables para determinar las necesidades de gasto de la Generalitat.

Estas nuevas variables se contienen en el artículo 206.6 del *Estatut*. Son muy útiles porque determinan el nivel de recursos financieros a los que tiene derecho la Generalitat. Estas nuevas variables son:

- *La población rectificada por los costes diferenciales y por variables demográficas*: Cataluña alega que al ser mayor el nivel de vida los servicios que prestan resultan más costosos para la Generalitat y que esto debería provocar un incremento de la financiación para este territorio
- *La densidad de población*: La alta densidad de población de Cataluña genera problemas adicionales a la hora de prestar los servicios públicos y hay que incrementar su financiación.
- *La dimensión de los núcleos urbanos*: Muy parecido a lo anterior.
- *La población en situación de exclusión social*: Este parece obvio y hasta razonable.

No es posible determinar ni aproximadamente el impacto de estas nuevas variables en la financiación autonómica. Sí que hay que destacar que todas ellas le vienen muy bien a Cataluña y que, salvo la última, todas ellas le vienen mal o muy mal a Andalucía.

e) Límites a la solidaridad.

El *Estatut* catalán tiene otra vía indirecta de incrementar su propia financiación: no por arrancar más al Estado sino por ceder menos, una vez tienen garantizado que serán ellos los que cobren los tributos del Estado en el territorio de su comunidad. A esta menor cesión, recogida en el artículo 206.5 del *Estatut* la llaman “principio de ordinalidad” y viene a decir que ellos están dispuestos a ceder recursos al Estado siempre y cuando como consecuencia de esta cesión ellos no pierden puestos en el “ranking” de CCAA en términos de PIB per cápita.

El referido ranking es muy triste para Andalucía ya que ocupamos el penúltimo lugar, sólo quedando por delante de Extremadura. Esta clasificación tiene todo el parecido físico a la de la Liga de fútbol, en la que los territorios en Liga de Campeones serían País Vasco, Navarra, Madrid y Cataluña, y en puestos de descenso (a Marruecos?) estaríamos Murcia, Andalucía y Extremadura. Podemos decir que “Andalucía lleva 27 años en puestos de descenso y con el mismo entrenador”:

Ranking de CCAA por PIB/cápita			límites a la solidaridad	
			en euros por habitante	total CCAA
1	País Vasco	17.628,7	372,4	791.316,1
2	Navarra	17.256,2	158,9	94.308,1
3	Madrid	17.097,3	1.868,7	11.145.070,7
4	Cataluña	15.228,7	637,2	4.457.403,5
5	Rioja (La)	14.591,4	170,3	51.266,8
6	Aragón	14.421,2	1.121,8	1.423.549,3
7	Castilla Leon	13.299,4	206,5	518.466,8
8	Cantabria	13.092,9	48,5	27.266,9
9	Baleares	13.044,4	718,0	705.936,3
10	Melilla	12.326,4	236,3	15.471,9
11	Valencia	12.090,1	151,2	709.596,0
12	Ceuta	11.938,9	5,8	434,9
13	Asturias	11.933,1	252,8	272.137,5
14	Canarias	11.680,4	257,5	506.837,7
15	Galicia	11.422,9	654,6	1.808.238,9
16	Castilla - La Mancha	10.768,2	5,1	9.616,3
17	Murcia	10.763,1	343,1	458.322,3
18	Andalucía	10.420,0	801,4	6.290.470,8
19	Extremadura	9.618,7	9.618,7	-

Cataluña quiere decir con este principio que el límite de sus aportaciones estaría en 4.457 millones de euros, ya que aportando más pierden posición al quedar La Rioja por encima de ellos en el ranking. El déficit fiscal catalán (un concepto inventado pero que empieza a hacerse frecuente) estaría hoy según el Consejero de Hacienda catalán, sr. Castells, en unos 12.000 millones de euros, con lo que también por esta vía podemos hacernos una idea del volumen de su pretensión económica: unos 8.000 mil millones de euros al año. Como esta vía sería adicional a las anteriormente comentadas no la sumaremos en el apartado siguiente.

f) Suma de los anteriores apartados.

Así que tenemos 4700 millones de euros de incremento de su autonomía financiera, 760 millones de incremento de las inversiones en infraestructuras, unos 600 millones de incremento de su gasto corriente en sanidad, educación y servicios sociales, una cantidad indeterminada por las nuevas variables para la determinación de sus necesidades de gasto y una cláusula de cierre, por si acaso. La suma supera los SEIS MIL (6.000) Millones de Euros anuales, o lo que es lo mismo, 60.000 Millones de Euros en 10 años.

2.- LA “FINANCIACIÓN” DE ANDALUCÍA.

El tripartito centralista, en **Andalucía**, ha sido contumaz en el rechazo a las propuestas del Partido Andalucista para la financiación de Andalucía. Lo fueron en el Parlamento de Andalucía y lo fueron aún más en el Congreso donde nos dijeron a las claras que no estaban dispuestos ni a pagar la Deuda Histórica.

La literalidad de nuestras propuestas al PSOE en el Congreso de los Diputados en materia de financiación es la siguiente:

“En financiación.

1.- Restablecer la garantía de pago de la Deuda Histórica: 6 meses para evaluar y pago a partir del siguiente ejercicio a razón de 1.000 millones de euros anuales.

2.- Reconocer en el Estatuto el déficit de inversiones del Estado en Andalucía en los últimos 10 años valorado en 4.000 millones de euros, y establecer un calendario de pagos. Tanto en el Estatuto de Cataluña como en el de Baleares el PSOE ha aceptado introducir una cláusula de este tipo.

3.- Garantizar la autonomía financiera plena: incrementar nuestra autofinanciación en 4.000 millones de euros anuales. El PSOE ha acordado para Cataluña un 115% de autonomía financiera, dotando a esta Comunidad con más de 3.500 millones de euros de incremento de su autofinanciación.

4.- Garantizar unas inversiones del Estado que permitan la convergencia de Andalucía. La fórmula propuesta por el PA, que tiene en cuenta la población y la menor generación de PIB de un determinado territorio (es decir, su menor desarrollo relativo) representará para Andalucía un incremento de unos 500 millones de euros.

La aplicación de estas cuatro propuestas representará una mejora de nuestra financiación de 60.000 millones de euros en los próximos 10 años”.

Pero nada de esto ha sido posible.

Tampoco la petición de incorporar un artículo llamado “Derecho a la Convergencia” que nos permitiera en el futuro (cuando ya no gobierne el PSOE) cambiar la posición de Andalucía en el ranking antes mencionado.

Tampoco la petición de que en nuestro Estatuto no apareciera la aceptación del “esfuerzo fiscal” como criterio para el gasto en servicios esenciales.

Tampoco otra redacción a la Deuda Histórica para hacerla exigible.

Andalucía pierde 60.000 Millones de Euros con el nuevo Estatuto por la sumisión del tripartito centralista a las directrices de sus partidos en Madrid y por la falta de fuerza en la negociación. Una traición a Andalucía a la que hemos puesto una cifra: SESENTA MIL MILLONES DE EUROS.